

e tiempo que dafsen en la forma  
 a los repartidos e hauidos reales y  
 sus hijos, y las repeticiones con el  
 real servicio que no solo tienen que  
 despatchar por la pertenencia a  
 esta villa, sino tambien por la  
 condepor darme alas de suplicas  
 los Reales y considerandolos mita  
 a paridad

2 Doos

Lo qual pide esta villa al Rey **38287**

Junto a propios de ella recibida repuden  
 por lo auto real Consejo e Cabilla por me  
 ne del Sr. Inuendore para a que se yo Co  
 tinent a la Seta de que Decretos: Tporado  
 rade una Com de a que con Aluonon que  
 formaron de los Señores

Don Joseph de Rada D. Fern. de Navia

D. Juan de Moxos D. Pedro de Pineda

Mathias de Anco y de los Rios D. Pedro Bermudez



Don Alonso Bermudez D. Martin Talon

Juan de Coellan D. Martin

Don ...  
 Don ...

18297

